



**TLATLAUQUITEPEC**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021  
*Un gobierno de costumbres y tradiciones*

**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
RELACIONADOS DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2018-2021**



**TLATLAUQUITEPEC**  
**PUEBLO MÁGICO**

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC**

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20069**

**CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES ALTIMETRIA S.A DE C.V.**

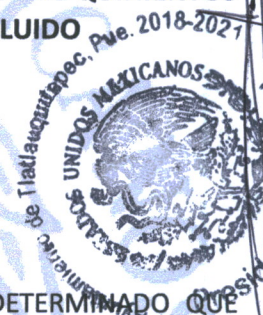
**REPRESENTANTE: ING. RIGOBERTO ANTONIO TZILI JIMÉNEZ**

**OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES JILIAPA ENTRE CUAUHTÉMOC Y 5 DE MAYO Y CALLE CUAUHTÉMOC, LA CUAL SE REALIZARÁ EN LA COLONIA EL PARAÍSO, TLATLAUQUITEPEC (PRIMERA ETAPA)"**

**IMPORTE: \$584,597.73 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 73/100 M.N.) IVA INCLUIDO**

**FONDO APLICADO: FISM-DF 2020**

**VIGENCIA: INICIO: 03 DE DICIEMBRE DE 2020  
TERMINO: 01 DE FEBRERO DE 2021  
60 DÍAS NATURALES**



*Handwritten signature and scribbles*

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUE., A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATANTE", REPRESENTADO POR EL C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **CONSTRUCCIONES ALTIMETRIA S.A DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **ING. RIGOBERTO ANTONIO TZILI JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES**

**1.- "EL CONTRATANTE" DECLARA:**

1.- PARA CUBRIR LAS DEROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, RADICARA LA INVERSIÓN RESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO CON CARGO A LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS MUNICIPALES DEL FONDO **FISM-DF EJERCICIO 2020, DE ACUERDO AL OFICIO DE ASIGNACIÓN N° MTP-TM/2020-069.**

2.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AV. REFORMA No. 47-A, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 73900; DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, MISMOS QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

3.- LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO POR **INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS.**

4.- GESTIONARÁ Y OBTENDRA TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS QUE EN DERECHO SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**TESORERIA**

**H. AYUNTAMIENTO  
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA  
2018 - 2021**





**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC**

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20069

**2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:**

2.1.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRAER DERECHOS, OBLIGACIONES Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES JILIAPA ENTRE CUAUHTÉMOC Y 5 DE MAYO Y CALLE CUAUHTÉMOC, LA CUAL SE REALIZARÁ EN LA COLONIA EL PARAÍSO, TLATLAUQUITEPEC (PRIMERA ETAPA)" Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

2.2.- CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE PUEBLA, SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

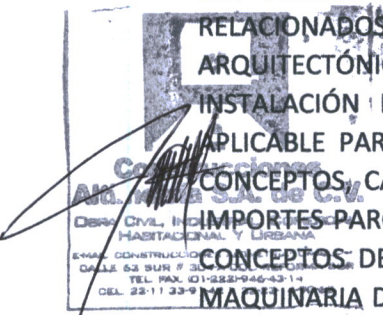
2.3.- ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD CON LA ESCRITURA CONSTITUTIVA NÚMERO 44, INSTRUMENTO 2,648, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 38 LIC. JAIME JUÁREZ HERNÁNDEZ, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE TIJE610104C14, REGISTRO DE PADRÓN DE CONTRATISTA MUNICIPAL N° MTP.DOP-012/20.

2.4.- SU OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTROS CONSTRUCCIONES EN GENERAL, QUE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. RIGOBERTO ANTONIO TZILI JIMÉNEZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO ADMINISTRADOR ÚNICO CON EL PODER NOTARIAL No. 44, INSTRUMENTO 2,648, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 38 LIC. JAIME JUÁREZ HERNÁNDEZ, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA.

Y DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO NO LE HA SIDO REVOCADA.

2.5.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 63 SUR 304, COL. REFORMA SUR, CON CÓDIGO POSTAL 72160 DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES DE EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.6.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE PUEBLA, EL CONTENIDO DE LOS PLANOS O ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE PARA ESTE TIPO DE OBRA; ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN APPLICABLE PARA ESTE TIPO DE OBRA; NORMAS DE SERVICIOS TÉCNICOS VIGENTES; CATALOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES DE TRABAJO, UNIDADES DE MEDIDA, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN; ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO; RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN QUE INTERVIENEN EN LOS ANÁLISIS ANTERIORES; RELACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO PROPORCIONE EL CONTRATANTE Y SU PROGRAMA DE UTILIZACIÓN; ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS Y PARTICULAR DEL COSTO FINANCIERO; PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETALLADOS POR CONCEPTOS, CONSIGNADO POR PERIODOS LAS CANTIDADES POR EJECUTAR E IMPORTES CORRESPONDIENTES; PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE LOS COSTOS; ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES INTEGRAN EL





**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC**

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20069**

PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, LAS DEMAS NORMAS QUE REGULEN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

2.7.- HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSIDERO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

**3.- AMBAS PARTES DECLARAN:**

3.1.- CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO Y CONSTAN DE: CONVOCATORIA, BASES DEL CONCURSO Y PLIEGO DE REQUISITOS CON SUS ANEXOS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.** - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA CONSISTE EN LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES JILIAPA ENTRE CUAUHTÉMOC Y 5 DE MAYO Y CALLE CUAUHTÉMOC, LA CUAL SE REALIZARÁ EN LA COLONIA EL PARAÍSO, TLATLAUQUITEPEC (PRIMERA ETAPA)". ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS 2.6 Y 3.1 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIONES VIGENTES PARA ESTE TIPO DE TRABAJOS.

**SEGUNDA.** - MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$584,597.73 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 73/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

**EJERCICIO 2020 FISM-DF \$584,597.73**

**PRESUPUESTO CONTRATADO**

	CONCEPTO DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE \$
<b>TERRACERÍAS</b>					
TRA004	TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. PRIMEROS 10,000 M2	M2	540.00	\$ 4.10	\$ 2,214.00
EXCA023	EXCAVACION EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS TODAS LAS ZONAS MATERIAL SECO TIPO II-A	M3	281.12	\$ 47.34	\$ 13,308.22
EXCA023-	EXCAVACION EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS TODAS LAS ZONAS MATERIAL SECO TIPO III	M3	70.28	\$ 432.45	\$ 30,392.59
ACA090	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA	M3	421.68	\$ 50.53	\$ 21,307.49



**TESORERIA**  
H. AYUNTAMIENTO  
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA  
2018 - 2021

**Construcción**  
A.U. Contrata S. de C.V.  
OBRA CIVIL, INGENIERIA Y SERVICIOS  
E-MAIL: CONSTRUCCION@ALTIMETRIA.COM.MX  
CALLE 63 SUR # 50-A COL. REFORMA BARRIO  
TEL. PABX: 223-446-4314  
CEL. 22-11-3391 EXT. 22-23-490-62



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
RELACIONADOS DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2018-2021



TLATLAUQUITEPEC  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021  
Un gobierno de costumbres y tradiciones

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20069

TLATLAUQUITEPEC  
PUEBLO MÁGICO

4

ACA092	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA SUB-URBANA	M3/KM	843.36	\$ 4.95	\$ 4,174.63
12158	SUMINISTRO Y RELLENO DE BALASTRO COMPACTADO C/MEDIOS MECANICOS AL 90% PROCTOR. EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR: INCL. ACARREO, AGUA NECESARIA P/COMPACTACION, HERRAMIENTA Y PRUEBA DE LABORATORIO.	M3	155.50	\$ 369.24	\$ 57,416.82
PAAS020	ESCARIFICADO O RASTREO DE TERRENO CON MOTONIVELADORA	M3	63.00	\$ 6.69	\$ 421.47
PAAS011	COMPACTACION DE TERRENO NATURAL EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS	M2	420.00	\$ 16.04	\$ 6,736.80
BASE-001	BASE HIDRAULICA CON MATERIAL QUE CUMPLA CON LAS NORMAS VIGENTES DE LA S.C.T., COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M. (P.V.S.M. COMPRENDIDO ENTRE 1,850 A 1,950 KG/CM3), INCLUYE AGUA, INCORPORACION, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA (3.01.03.073.3.01.03.074), (NO INCLUYEN LOS ACARREOS DEL MATERIAL DEL BANCO THOMÉ A LA OBRA)	M3	84.00	\$ 333.17	\$ 27,986.28
ACA090	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA	M3	109.20	\$ 50.89	\$ 5,557.19
ACA092	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA SUB-URBANA	M3/KM	10,374.01	\$ 4.95	\$ 51,351.35
PAVIMENTO					
PACO006	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CM. DE ESPESOR CON CONCRETO F'c = 250 kg/cm² AGREGADO MÁXIMO DE 3/4", CON MALLA 6,6-10,10, ACABADO CON VOLTEADOR EN LAS ARISTAS.	M2	420.00	\$ 529.64	\$ 222,448.80
COR007	CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO DE CONCRETO A 10 CM. DE ESPESOR.	M	200.00	\$ 32.87	\$ 6,574.00
CALAF00	CALAFATEO DE GRIETAS	M	200.00	\$ 11.17	\$ 2,234.80
AC008	ACABADO RASTREADO ASPERO SOBRE PISOS DE CONCRETO PARA EVITAR DERRAPES DE VEHICULOS.	M2	420.00	\$ 20.64	\$ 8,668.80
DENT001	CONSTRUCCIÓN DE DENTELLON TRANSVERSAL PARA CONFINAMIENTO DE ADOQUIN O CONCRETO. A BASE DE CONCRETO SIMPLE F'c=150 KG/CM² CON UNA SECCIÓN DE 15 x 40 CM. A CADA 8.00 M. INCLUYE: EXCAVACIÓN, CIMBRA, ACARREO DEL MATERIAL SOBRENTE HASTA 20 MTS.	M	21.01	\$ 216.48	\$ 4,548.24
LM005	LIMPIEZA GENERAL DURANTE LA OBRA INCLUYE ACARREOS DE ESCOMBROS, ETC.	M2	444.84	\$ 7.39	\$ 3,287.37
GUARNICIÓN					

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MEXICANOS  
Tlatlauquitepec, Pue. 2018-2021  
Presidencia

H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Pue. 2018-2021  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Obras Públicas

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TESORERIA  
H. AYUNTAMIENTO

Construcción  
Ati. netria S. de C.V.  
CIBSA CIVIL INDUSTRIAL COMERCIAL  
HABITACIONAL Y URBANA  
CONSTRUCCION DE OBRAS DE PUEBLA  
TEL. FAX 01-222-946-43-14  
CEL 22-1-39-91-42 Y 32-22-490-62

H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Av. Reforma No. 47-A Col. Centro; Tlatlauquitepec, Puebla  
2018-2021

Teléfono: 01 (233) 318 0001;

Paq. Web: www.tlatlauquitepec.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20069

5

GUA001	GUARNICIÓN DE CONCRETOS SIMPLE F'c= 150kg/cm² DE 15X20X40CM. INCLUYE: TRAZO, PREPARACIÓN DE TERRACERÍAS, HUMEDAD, CIMBRAY DE CIMBRAMETÁLICA EN FRONTERAS, COLADO, CURADO Y LÍM. PIEZA TOTAL DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M	120.00	\$ 247.78	\$ 29,733.60
PICAC006	ACABADO CON VOLTEADOR METALICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.	M	240.00	\$ 9.69	\$ 2,325.60
PINT068	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TIPO TRAFICO MCA. COMEX COLOR AMARILLO EN GUARNICIONES DE 35 CM. DE DESARROLLO. INCLUYE LIMPIEZA Y DESPERDICIOS. MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	120.07	\$ 27.28	\$ 3,275.51
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$503,963.56</b>
<b>I.V.A.</b>					<b>\$80,634.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$584,597.56</b>

**TERCERA.** - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2020, Y A CONCLUIR A MAS TARDAR EL DIA 01 DE FEBRERO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE LA OBRA. CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 60 DIAS NATURALES.

**CUARTA.** - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - "EL CONTRATANTE" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL DICTAMEN, PERMISOS, LICENCIAS, Y DEMAS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

**QUINTA.** - ANTICIPO. - PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL CONTRATANTE" OTORGARA UN ANTICIPO DEL TREINTA PORCIENTO (30%) DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO, CORRESPONDIENTE PARA EL PRIMER EJERCICIO PRESUPUESTARIO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$175,379.32 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N) CON IVA INCLUIDO, PARA LA COMPRA DE EQUIPOS, MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

PARA LO CUAL "EL CONTRATISTA" EXHIBIRÁ FACTURA Y PÓLIZA DE GARANTÍA PARA SU APROBACIÓN Y ASÍ AVALAR SU CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. LA FIANZA OTORGADA PARA RESPONDER LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SE CANCELARÁ CUANDO "EL CONTRATISTA" HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA POR "EL CONTRATANTE."

**SEXTA.** - GARANTÍAS. - PARA GARANTIZAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL DIEZ PORCIENTO (10%) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$58,459.77 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.) A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H.

H. Ayuntamiento de Tlaltlauquitepec, Puebla  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

TESORERÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA  
2018 - 2021

Construcciones  
Atli.netria  
CALLE 23 # 23 SUR A COL. RES. ORIZABA  
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA  
TEL. 01-22324040-43-1  
CEL. 01-11-3891-43 Y 22-23-49002



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC  
CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20069  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE

TLATLAUQUITEPEC; CONCEDIDA POR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA Y ACEPTABLE PARA "EL CONTRATANTE", Y SERA VIGENTE HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS. PARA SU CANCELACIÓN SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE" DIRIGIDA A LA INSTITUCIÓN ENCARGADA DE EXPEDIR LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES.

CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LA MISMA, GARANTIZANDO LA REPARACIÓN DE CUALQUIER DAÑO RESULTANTE DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES POSTERIORES A LA TERMINACIÓN Y ENTREGA FORMAL; POR LO QUE "EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC POR EL EQUIVANTE AL DIEZ PORCIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO EN LA OBRA.

EN EL CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "EL CONTRATANTE" EN EL PLAZO Y TERMINO QUE SE SEÑALE EN EL COMUNICADO DE RESCISIÓN; SI NO SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR ESTE ORDENAMIENTO, DEBERÁ PAGAR "EL CONTRATISTA" GASTOS FINANCIEROS RESULTANTES.

SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO. - "EL CONTRATISTA" AL MOMENTO DE FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A "EL CONTRATANTE" FACTURA POR EL CIEN PORCIENTO (100%) DEL IMPORTE DEL PRESENTE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: R.F.C. MTP930215QP7.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES CON PERIODOS DE UN MES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, CONFORME AL CALENDARIO DE EROGACIONES MENSUALES, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE DE LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS; CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE "EL CONTRATANTE" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

EN CADA VEZ QUE "EL CONTRATANTE" APRUEBE LAS ESTIMACIONES, ÉSTE LAS ENTREGARÁ AL TESORERO MUNICIPAL PARA EFECTOS DE PAGO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE FINANCIAMIENTO ESTABLECIDO EN EL INCISO 1.1 DE LAS DECLARACIONES, LA DIRECCIÓN DE OBRAS CONTARA CON UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS NATURALES PARA REALIZAR LA REVISIÓN FÍSICA ADMINISTRATIVA Y LA AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES RESPECTIVAS.

DESPUÉS DE REALIZADO EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN "EL CONTRATISTA" TIENE UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR SU COMPLEMENTO DE RECEPCIÓN DE PAGO POR EL IMPORTE TRANSFERIDO.

OCTAVA. - AJUSTES DE COSTOS. - LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE UN CINCO POR CIENTO (5%) O MAS DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS A UN NO EFECTUADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA, SIEMPRE Y CUANDO LA EJECUCIÓN DE



TESORERÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20069

7

LOS TRABAJOS SE ENCUENTRE EN TIEMPO CON RELACIÓN AL PROGRAMA PACTADO. EL AJUSTE DE LOS COSTOS SE REALIZARÁ MEDIANTE LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN. NO SE OTORGARÁ NINGÚN TIPO DE ANTICIPO SOBRE LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS AJUSTES DE COSTOS DE CONTRATO O CONVENIOS QUE SE PRESENTEN DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO.

**NOVENA.** - MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE. - LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO "EL CONTRATANTE" SUMINISTRE A "EL CONTRATISTA" O QUE ESTE ADQUIERA PARA DESTINARLOS A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUEDARA BAJO LA CUSTODIA DE ESTA ULTIMA, QUIEN SE OBLIGA A CONSERVARLOS EN PERFECTO ESTADO Y DARLES EL USO PARA EL CUAL FUERON SUMINISTRADOS O ADQUIRIDOS, DEBIENDO ACREDITAR SU APLICACIÓN MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSERVAR Y REINTEGRAR A "EL CONTRATANTE" TODO EXCEDENTE, DESPERDICIO UTILIZABLE, REMANENTES Y EQUIPOS, CUANDO HAYAN SIDO SUMINISTRADOS POR "EL CONTRATANTE" EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO PUEDA ACREDITAR A PLENA SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE", LA INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTA ULTIMA, O NO PUEDE SER LA ENTREGA CORRESPONDIENTE, EL PRIMERO SE OBLIGA A PAGARLOS A SU VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

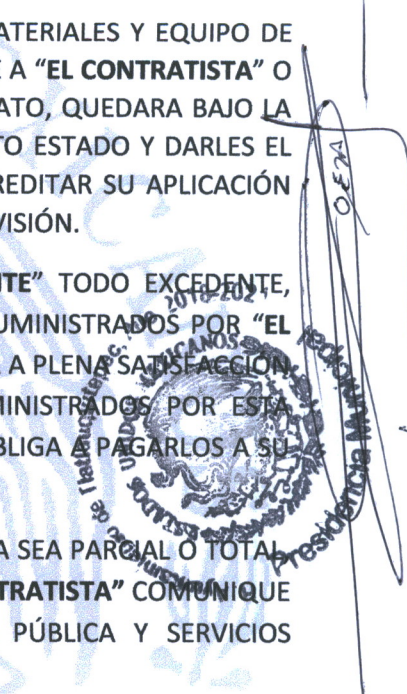
**DÉCIMA.** - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. - LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA PARCIAL O TOTAL SE REALIZARÁ PREVIO AVISO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE "EL CONTRATISTA" COMUNIQUE A "EL CONTRATANTE" CONFORME LO PREVISTO POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS DEL ESTADO DE PUEBLA.

AL EFECTO SE REDACTARÁ ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LA QUE SE DETALLARÁ EL ALCANCE DE LOS MISMOS, LOS FALTANTES O TRABAJOS MAL EJECUTADOS DEBERÁN SER CORREGIDOS POR "EL CONTRATISTA" Y LOS SALDOS QUE SE TENGAN QUE HACER A LA CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS AL EFECTO POR "EL CONTRATANTE". LAS RESPONSABILIDADES, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTEN DE SU INOBSERVANCIA SERÁ A CARGO DE "EL CONTRATISTA."

**DÉCIMO PRIMERA.** - REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE OBRARÁ CON SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL CONTRATANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO. LO ANTERIOR DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN LA APERTURA DE LA BITÁCORA DE OBRA.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ



TESORERÍA  
AYUNTAMIENTO  
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20069

ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE LA OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR EN NOMBRE DE "EL CONTRATISTA", CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

8

**DÉCIMO SEGUNDA.** - RELACIONES LABORALES. - "EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL "EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER EN TODAS LAS DECLARACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

**DÉCIMA TERCERA.** - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 2.6 DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODOS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA SOBRE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL CONTRATANTE" O A TERCEROS. EN SU CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA SU MONTO TOTAL DE LA MISMA.

IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE PUEBLA.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "EL CONTRATANTE" TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y DE LA VÍA PÚBLICA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSE A "EL CONTRATANTE" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR NO AJUSTARSE AL CONTRATO Y/O POR LA INOBSERVANCIA DE LAS LEYES APLICABLES. LOS RIESGOS Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "EL CONTRATANTE" SERA RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA". CUANDO SURJAN DESPERFECTOS O VICIOS EN LA OBRA DENTRO DE UN PLAZO DE 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, "EL CONTRATISTA" SERA EL ÚNICO OBLIGADO A RESARCIR Y ENMENDAR TODAS LAS OBSERVACIONES ENCONTRADAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

**DÉCIMO CUARTA.** - PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA - "EL CONTRATANTE" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR, SI LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE

Handwritten signature and stamp of the Municipal Committee of Public Works and Related Services of Tlaltlauquitepec, Puebla, 2018-2021.

Handwritten signature and stamp of the Contratación Municipal de Tlaltlauquitepec, Puebla, 2018-2021.

TESORERÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA

Handwritten signature and stamp of the Contratación Municipal de Tlaltlauquitepec, Puebla, 2018-2021.





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20069

ESTÁ EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO; PARA LA CUAL "EL CONTRATANTE" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE CONTRA EL PROGRAMA DE AVANCE, SI DE LA COMPARACIÓN ANTERIOR, EL AVANCE ES MENOR QUE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, "EL CONTRATANTE" PROCEDERÁ A PENALIZAR CON EL UNO POR CIENTO (1 %) DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES POR CADA MES TRANSCURRIDO, DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA HASTA LA REVISIÓN.

9

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN LA RECISIÓN DEL MISMO.

DÉCIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU DETERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMO SEXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL CUANDO NO INICIEN LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA SEÑALADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD; ASÍ COMO, CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. DEBIÉNDOSE LEVANTAR ACTA DONDE SE DESCRIBAN LA FORMA Y TÉRMINOS EN LA QUE SE EJECUTÓ LA OBRA, AVANCES, MATERIALES Y SUMINISTROS, ENTRE OTROS.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL CONTRATANTE" ADEMÁS DE QUE SE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO Y SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMO SÉPTIMO. - NORMATIVIDAD APLICABLE. - LA PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRUCTURALMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE LE SEAN APLICABLES.

TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO  
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA  
2018 - 2021

Construcción  
Art. Netria S. de C.V.  
MAESTRÍA INDUSTRIAL  
E.M.A. CONSTRUCIONES Y SERVICIOS  
CALLE 15 de Septiembre No. 1000  
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA  
TEL. 01 (233) 318 0001  
CEL. 01 233 318 0001



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC**

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20069**

10

**DÉCIMO OCTAVO.** - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. – “EL CONTRATISTA” ACEPTAN QUE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE HAGAN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA PARTE PROPORCIONAL OTORGADA COMO ANTICIPO.

**DECIMO NOVENO.** - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. - PARA LA INTEGRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESADAMENTE ESTIPULADO, LAS PARTES SE SOMETEN A JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE PUEBLA QUE CORRESPONDAN; POR LO TANTO, “EL CONTRATISTA” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA COSA.

EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EL DIA **02 DE DICIEMBRE DE 2020**, EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC DEL ESTADO DE PUEBLA.

  
**EL CONTRATANTE**  
C. LIC. PORFINO LOPEZ AGUILAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

  
**“EL CONTRATISTA”**  
CONSTRUCCIONES ALTIMETRIA S.A DE C.V.  
IING. RIGOBERTO ANTONIO TZILI JIMÉNEZ  
ADMINISTRADOR UNICO

  
**TESORERIA**  
H. AYUNTAMIENTO  
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA  
C.P. EDITH NOLASCO LUCIO  
TESORERO MUNICIPAL

**TESTIGOS**

  
C. LIC. RAUL RUANO RODRÍGUEZ  
CONTRALOR MUNICIPAL

  
C. ING. JOSE BALAN JIMÉNEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.